

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	781833
Materia :	SENAME INFORMA SOBRE OFICIO 6081 DE 12/11/2021 .-
Folio :	26481.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	366
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. Nº 0366

ANT.: ORD. Nº6081, de fecha 12 de noviembre de 2020

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado Calera de Tango, correspondiente al segundo semestre de 2020.

SANTIAGO, 16 FEB 2021

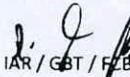
A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: JUAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

OFICINA DE PARTES
F: 26481.20
ID 781 833
FECHA 17 FEB 2021

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al Centro de Régimen Semicerrado Calera de Tango, correspondiente al segundo semestre del año 2020.


JUAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


IAR / GBT / FEB / CCR

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Dirección Regional Metropolitana
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA SEGUNDO SEMESTRE 2020

I. CENTRO SEMICERRADO CALERA DE TANGO

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

- 1. "Casa 4 terminó de construirse en Marzo del año 2020, están en proceso de equipamiento, se proyectan 12 plazas más, pero sigue estando no operativa producto de la pandemia y de que los procesos se han hecho más lentos y falta contratar a funcionarios nuevos para su funcionamiento".***

En relación a este punto, cabe reiterar que efectivamente la casa 4 ya se encuentra entregada al Centro y cuenta con el equipamiento básico para su funcionamiento, sin embargo, hasta el momento no ha sido factible generar los procesos de selección del Equipo que trabajaría en esta casa, fundamentalmente producto de la pandemia y al retraso y lentificación que ha existido en los procedimientos administrativos propios del Servicio, a lo que se ha sumado el que se ha priorizado fortalecer gestiones relacionadas con cubrir cargos y generar nuevas contrataciones, para aquellos centros que han tenido un número de jóvenes mayor.

Más allá de lo anterior, desde el Servicio se está explorando la posibilidad eventual de redestinar a funcionarios de otros Centros del Servicio del área de justicia juvenil para conformar el Equipo de la casa 4, junto con algunas eventuales contrataciones de cargos nuevos durante el primer semestre de este año.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

No hay observaciones efectuadas por la Comisión en este Factor.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

- 1. "No hay espacios de capacitación más grandes y no hay sala de computación habilitada para los jóvenes".***

Cabe indicar que, como modelo de sanción, en rigor no corresponde que los jóvenes participen de capacitaciones al interior del Centro, toda vez que más bien y por orientación técnica, deben capacitarse en espacios externos tales como las OTEC, lo que producto de la pandemia no fue factible de concretarse de manera normal. Sin embargo, cabe destacar que más allá del complejo escenario existente, 2 jóvenes del Centro terminaron sus capacitaciones externas exitosamente, siendo los únicos casos existentes en la Región Metropolitana.

En relación con la habilitación de la sala de computación, para la cual ya existe una dependencia destinada en el tercer piso del Centro, cabe señalar que durante el año 2019 se habían generado algunas acciones que pudieran derivar en un convenio con Biblioredes para la habilitación de una sala de computación y un proyecto de alfabetización digital para los jóvenes, sin embargo y propósito de la evolución de la pandemia, esa iniciativa se encuentra hasta el momento suspendida.

Sin perjuicio de ello, desde el Servicio se gestionó proceso de donación de computadores, producto de lo cual, el CSC Calera de Tango recibió 8 equipos que será utilizados para comenzar con proceso de habilitación de sala de computación para los jóvenes.



FACTOR 4: SEGURIDAD

No hay observaciones efectuadas por la Comisión en este Factor.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. ***"Falta consignar el nombre del abogado defensor, en la ficha técnica de ingreso, así como también que se encuentre archivada la orden de ingreso de los jóvenes en cada uno de los expedientes de ejecución".***

Cabe precisar, que al momento de ser derivado inicialmente un joven a cumplir su condena al Centro, se le asigna un Defensor público quien lo represente al momento de la aprobación de su plan de intervención y que posteriormente, y una vez ingresado efectivamente al Centro y ya estando su causa radicada en el Tribunal de Control de Ejecución, la defensoría penal pública le asigna también un abogado distinto, y que es quien lo representará durante todo su proceso, información que se incorpora en la "Ficha de diagnóstico social".

En relación a la necesidad de archivar en los expedientes de ejecución de los jóvenes, la "Orden de ingreso" cabe precisar que para el cumplimiento de la sanción en modelo semicerrado no existe tal documento emitido por Tribunales, toda vez que lo que existe es una " Derivación virtual " confeccionada por los coordinadores judiciales del Sename y la sentencia condenatoria emitida por el Tribunal, correspondiente, siendo necesario clarificar que ambos documentos se archivan regularmente en los expedientes de ejecución de los jóvenes.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. ***"La red de salud no cuenta con plazas disponibles para hospitalización de urgencia psiquiátrica, especialmente con mayores de edad, no hay camas en el servicio público para ello".***

En relación a esta observación, cabe señalar que se comparte plenamente la observación realizada por la CISC, toda vez que para urgencias psiquiátricas para jóvenes menores y mayores de edad no existen camas de manera permanente al menos en el servicio de salud, situación que es muy grave, considerando que un porcentaje importante de los jóvenes atendidos presentan patologías de salud mental a la base y requieren de internación a propósito de la agudización de la sintomatología que pudieren presentar.

Cabe señalar en todo caso, que se han venido instalando mesas de trabajo entre el nivel central del Servicio Nacional de Menores y el Ministerio de Salud, justamente para abordar esta relevante temática con el fin de generar un diagnóstico compartido y estrategias de abordaje al respecto.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. ***"Mejorar la articulación de la oferta educativa (educación formal, talleres y capacitaciones) armando un proyecto educativo centralizado que integre de manera coordinada y conjunta a los distintos agentes que participan en el proceso educativo de los jóvenes".***

Es importante indicar en relación a esta observación, que desde mediados del año 2020 y desde el área técnica, se generaron diversos espacios para revisar la necesidad de mejorar aspectos de coordinación del área escolar, formativas y ligada a la capacitación laboral, lo culminó con la instalación de reuniones semanales (todos los días lunes) en que se convoca el jefe técnico, coordinador formativo, gestora de redes y coordinador general donde se planifica, coordina y entregan lineamientos de todas las actividades a implementar en conjunto con los jóvenes.



2. "Entablar vías de comunicación efectiva con los establecimientos educacionales, ya que de momento y debido al COVID no hay contacto".

En relación a la observación anterior, cabe indicar que fue hecha el año pasado y en momentos del inicio de la pandemia y cuando efectivamente existían solo coordinaciones básicas con los establecimientos educacionales. Sin embargo cabe destacar que a medida que fue estabilizándose el funcionamiento en el propio centro, en los establecimientos educacionales y en los programas ASE, se han ido generando espacios de reunión y coordinación mensuales, principalmente con estos últimos, con quienes se ha hecho un acompañamiento y monitoreo a los jóvenes que pudieron matricularse y participar con relativa normalidad de algún espacio de inserción escolar.

Además de lo anterior, cabe indicar que se logró inscribir para exámenes libres a varios jóvenes del centro, destacándose que a pesar de lo complejo que fue el año pasado, varios de estos fueron promovidos a cursos superiores.

3. "Llevar registro de asistencia a los talleres y crear estadísticas mensuales".

En relación con este punto, es importante mencionar que existe en la actualidad un registro de asistencia de la participación de los jóvenes en los talleres implementados durante el año, ya sea de manera presencial y remota, lo que se encuentra archivado. Es importante indicar que este registro contiene además información sobre el tipo de taller, metodología utilizada y recursos asignados.

Además, se indicó al Coordinador formativo la tarea de generar estadísticas relacionadas con la implementación de los talleres, información que fue entregada a fines del año pasado al coordinador de la Comisión.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

No hay observaciones efectuadas por la Comisión en este Factor.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. "Capacitar al Equipo de educadores".

Cabe señalar que durante el año 2020 y lo que va de este, los esfuerzos del Servicio han estado centrados en enfrentar de la mejor manera la pandemia existente, marco en el cual se han desarrollado fundamentalmente capacitaciones relacionadas con "Liderazgo en tiempos de crisis", "Manejo de la emoción" y "Abordaje de factores de riesgo psicosocial". Todas ellas impartidas fundamentalmente por la Mutual de seguridad, y se espera que con la normalización del estado de catástrofe existente, se puedan retomar para este año capacitaciones que integren aspectos ligados a la pandemia propiamente tal, junto con especializaciones de tipo técnico y de intervención con los jóvenes atendidos.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. "No se realiza el protocolo de apertura del buzón".

En relación a este punto cabe señalar que efectivamente y al momento de la visita de la CISC y toda vez que en ese momento no había jóvenes presentes, no se había podido aplicar con regularidad y normalidad el protocolo de apertura de buzones. Sin embargo es importante informar que en la medida en que fueron ingresando jóvenes al centro, desde el último trimestre del año pasado fundamentalmente, se ha retomado con mayor rigor y normalizándose, todo el procedimiento de apertura de buzones, de cuyos resultados se debe informar mensualmente al nivel regional del servicio.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No hay otras observaciones.



III. AVANCES:

Es importante destacar los siguientes puntos respecto del funcionamiento general del centro y observaciones levantadas por la Comisión en semestres anteriores:

1. Instalación del equipo de tecnovigilancia con monitor centralizado y 6 cámaras en funcionamiento.
2. Implementación de manera regular de reuniones de coordinación entre jefe técnico, coordinador formativo, gestor de redes y profesor, a efectos de mejorar aspectos que dicen relación con la oferta programática del centro.
3. Se entregó para su uso la casa 4 del centro con elevados estándares de calidad en términos de construcción, espacio físico y seguridad, para una dotación de 12 jóvenes más.
4. Se realizaron reparaciones mayores y mejoras en la habitabilidad de la casa 1, 2 y 3 del centro.
5. Se habilitaron 2 dormitorios en el primer piso de la casa 3, lo que permitió dejar de usar el dormitorio del segundo piso a propósito del riesgo para la seguridad de los jóvenes que implicaba.